



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1145 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 05 DIC 2018

VISTO:

La decisión del Titular del Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, como lo prescribe los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2017 se designó al Abg. Antonio Acosta Villamonte en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, con los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MDCC;

Que, en ese contexto, es potestad del Titular de la Entidad designar a los funcionarios de confianza, así como reemplazarlos cuando vea por conveniente;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del Abg. Antonio Acosta Villamonte en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que se hará efectiva a partir el 28 de diciembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se dé inicio a los procedimientos administrativos tendientes al pago de los beneficios sociales que tuviere derecho el aludido funcionario de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

